

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36978 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 444/2011, por auto de fecha 22-5-2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor Bricodiel, S.L., con C.I.F. B-21197298, y con domicilio en Huelva, polígono Polirroza, nave 335, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido MV y Asociados Consultoría y Finanzas, S.L.P., con domicilio postal en calle La Paz, n.º 8 bajo (21003 Huelva), y dirección electrónica fcovazquez@mv-asociados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 4 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120073017-1